



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ESPLÚS

2596

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Esplús, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de junio de 2026, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio del velatorio municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 del texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por un plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://esplus.sedipualba.es/>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Esplús, 12 de junio de 2026. La Alcaldesa-Presidenta, Tania Solans Raluy.